

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-sep-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. Nº: 2222
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Parcelación Industrial y Comercial Palmaseca Propiedad Horizontal
Demandado: Herederos Inciertos e Indeterminados de Nory Lozano de Ramírez,
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00425-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto se establece que los Herederos Inciertos e Indeterminados de Nory Lozano de Ramírez se encuentran debidamente notificados a través de Curador *Ad-Litem*, pero que el apoderado judicial del extremo demandante no ha acreditado la notificación de la SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR al profesional del derecho para que se sirva acreditar la notificación de la sociedad demandada cumpliendo los requisitos establecidos por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a563d50c725952fbd36f70d82ec5e57193b4f0e422d1f2411d5a32e0dbf1fe6**

Documento generado en 26/09/2022 02:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>